



DECRETO N°

REF: Aprueba Bases Concursos Públicos para proveer cargos vacantes que indican

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- La Constitución Política de la República.
- 2.- Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3.- Las normas de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 6.- Decreto N° 1040 de fecha 14 de abril de 2025 que declara vacantes los cargos de Planta del Escalafón Municipal de la I. Municipalidad de Villa Alegre, Escalafón Administrativo Grado 17°, Escalafón Administrativo Grado 18°, Escalafón Técnico 12°, 02 Jefaturas Grado 11° y 1 Profesional Grado 11°.
- 7.- Decreto Alcaldicio Exento N°686 de fecha 17 de abril de 2025, que llama a Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Ilustre Municipaldiad de Villa Alegre y el posterior decreto exento que modifica el comité de selección.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Organica Contitucional de Municipalidades he resuleto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

APRUÉBASE, en todas sus partes las Bases de Convocatoria de Concursos Públicos para proveer los cargos de Jefaturas Grado 11° de la E.U.M para desempeñarse como Jefe de Adquisiciones, Jefaturas Grado 11° de la E.U.M para desempeñarse como Jefe de Oficina de partes y Profesional Grado 11° de la E.U.M para desempeñarse como Jefe de Gabinete.

PUBLÍQUESE el llamado a concursos en el periódico de mayor circulación regional en conformidad al artículo 18 de la ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en la Página Web del municipio www.villalegre.cl

COMUNÍQUESE a todos los municipios de la Región del Maule en conformidad al artículo 17 de la ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

“ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE”



CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO CANCINO MONTOYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"